

Guayaquil, 10 de Febrero del 2020

20957

Señor Dr.

LEONARDO SABINO HERNÁNDEZ MARTINEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ROCAFUERTE CIA. LIMITADA", celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a usted **GERENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones y deberes las constantes en el Estatuto Social de la compañía, otorgado ante el Notario Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 22 de Abril de 1970, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 7 de Mayo de 1970. Tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

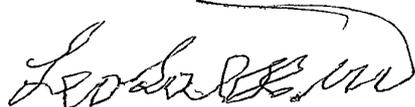
Reemplaza en sus funciones al señor Jacobo Merchán Cantos, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el día 2 de Febrero del 2015.

Atentamente,



Sra. Sara Colunga Frías
Secretaria Ad-Hoc

**ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA
COMPAÑÍA "ROCAFUERTE C. LTDA"**

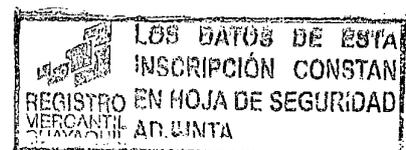


Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez

C.C.# 0900105917

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Víctor Manuel Rendón 920



Guayaquil, 10 de Febrero del 2020

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:7.007
FECHA DE REPERTORIO:12/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

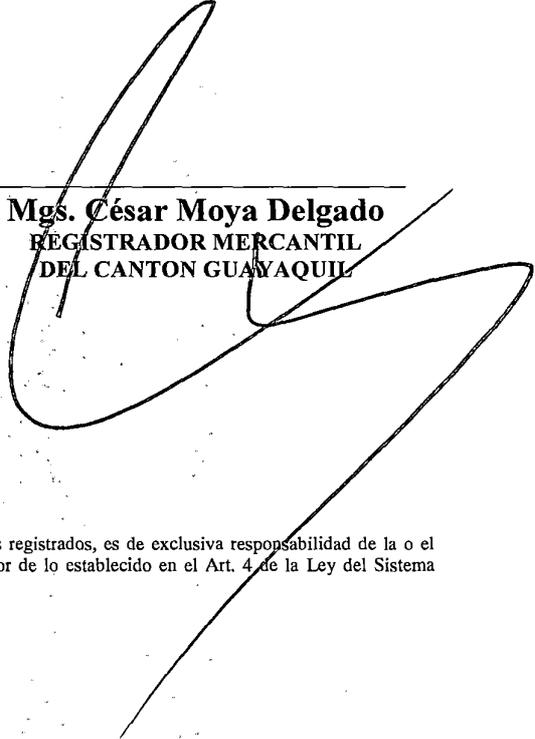
1.- Con fecha doce de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **ROCAFUERTE C.LTDA.**, a favor de **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**, de fojas **14.353 a 14.355**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.427**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7007



Guayaquil, 13 de febrero de 2020

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0198563

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana

T-15 (502 4) 220 5030

SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y SE
DOCUMENTACION Y ARB

04 JUN 2019

B.